Descripción de Obra Nueva

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 11:51
Visto: 4103

Acto que describe la construcción que se inicia nueva desde los cimientos, y su emplazamiento puede ser en un solar yermo o en una azotea.

• Concurrir los interesados con su CARNÉ DE IDENTIDAD.

• Licencia de construcción para obra nueva.

• Certificación de Habitable o Dictamen Técnico emitidos por la dirección municipal de Planificación Física.

• Resolución de Superficiario del terreno, expedida por la dirección municipal de Planificación Física, o copia autorizada de la escritura pública de cesión de uso parcial o total de azotea para edificar vivienda.

En el caso de las personas naturales cuenta con un término legal de 5 días hábiles; con una tarifa de $ 50 pesos. Y en el caso de las personas jurídicas no estatales sin fines lucrativos cuenta con un término legal de 7 días hábiles; con una tarifa de $ 30 pesos.

Phoca PDF